



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2020-MDP/A

Pomalca, 15 de Abril de 2020

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, de fecha 06 de abril de 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, "Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID 19) en el Territorio Nacional", autoriza al Ministerio de desarrollo e Inclusión Social para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, facultando la asignación presupuestal por un monto de hasta S/. 40 000 000.00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), la cual está destinada a la contratación de los servicios necesarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte.

Que, el Decreto Supremo N° 060-2020-EF autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 40 000 000.00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 040: Ministerio de desarrollo e Inclusión Social, para financiar la contratación de los servicios necesarios para la organización y desarrollo de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, en el marco de lo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Que, el numeral 46.1 literal 2) del Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que las Transferencias de Partidas constituyen Traslados de Créditos Presupuestarios entre pliegos.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, por un monto de S/ 53,868.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Pomalca
: Asignación Presupuestaria que no Resulta en
Productos

PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 399999 Sin Producto
: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y
tratamiento de coronavirus

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

: 4. Donaciones y Transferencias

S/ 53,868.00

S/ 53,868.00

TOTAL PLIEGO

Artículo Segundo. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

SIAC - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 19.02.00

Fecha : 17/04/2020
Hora : 08:37:19
Pag : 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000051
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
PLIEGO : 18 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA [301229]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 15/04/2020
DOCUMENTO : 102 / 177-2020-MDPIA

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 15/04/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN SERVICIO DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SEGUIMIENTO PARA PERSONA ADULTA MAYOR, RM N° 069-2020-MIDIS.
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AMOB	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5006269	23	051	0114	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS	0	53,868
0044	0290093					SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO	0	53,868
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	53,868
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	53,868
2.3	1					COMPRA DE BIENES	0	2,198
2.3	1	1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	1,470
2.3	1	1	1			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	1,470
2.3	1	1	1	1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	1,470
2.3	1	8				SUMINISTROS MEDICOS	0	728
2.3	1	8	2			MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	728
2.3	1	8	2	1		MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	728
2.3	2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	51,670
2.3	2	1				VIAJES	0	46,200
2.3	2	1	2			VIAJES DOMESTICOS	0	46,200
2.3	2	1	2	99		OTROS GASTOS	0	46,200
2.3	2	7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	5,470
2.3	2	7	11			OTROS SERVICIOS	0	5,470
2.3	2	7	11	6		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	970
2.3	2	7	11	99		SERVICIOS DIVERSOS	0	4,500
TOTAL							0	53,868

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	53,868
14								0	53,868
14	1							0	53,868
14	1	3						0	53,868
14	1	3	1					0	53,868
14	1	3	1	1				0	53,868
TOTAL							0	53,868	

